

ACTA NÚMERO TRES. De la sesión Extraordinaria celebrada en la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de esta Ciudad, de las nueve horas en adelante del día veinticinco de enero del año dos mil diecisiete, convocada y presidida por el señor Galileo Hernández Alvarado Alcalde Municipal están presentes los señores: Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal, Profesor Julio Mauricio Umaña Munguía, Síndico Municipal, Señor Moisés Laínez Umaña, Primer Regidor Propietario, Señor Joaquín Baires Flores, Segundo Regidor Propietario, Doctor Milton Alberto Ventura Umaña, Tercer Regidor Propietario, Profesora María Paulina Flores Viuda de Reyes, Cuarta Regidora Propietaria, Licenciado Javier Antonio Peña, Quinto Regidor Propietario, Señor Mauricio Leonel Soriano Rodríguez, Sexto Regidor Propietario, Licenciada Blanca Miriam Pérez Ramos, Primera Regidora Suplente, Señor Santiago Rivas Flores, Segundo Regidor Suplente, Profesor Jorge Alberto Melara Miranda, Tercer Regidor Suplente, Licenciada Verónica Yamileth Aguiluz de López, Cuarta Regidora Suplente, y Secretaria Municipal señora Marixa Angélica Guillen de Ramos. Habiendo Quórum, se declara abierta la sesión iniciándose con la aprobación de la Agenda a desarrollarse que contiene numerales del uno al once, incorporándose el numeral doce que contiene cierre de cuenta corriente APASTEPEQUE/FISDL/GESTION DE RIESGO, No.00180170013, con un monto de \$1,109.46) luego se tuvo la presentación del Plan Operativo de la Unidad Ambiental, de la Unidad Municipal de la mujer y de la Unidad de Turismo. Seguidamente El Concejo Municipal emitió los siguientes acuerdos Municipales: **“ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO UNO”** El Concejo Municipal en vista que la disponibilidad de Fondos FODES 25% no es suficiente para cubrir el pago de la planilla del Instituto Salvadoreño del Seguro Social correspondiente al mes de diciembre del año dos mil dieciséis, que al no cancelar todos los funcionarios y Empleados de esta Municipalidad quedan desprotegidos del beneficio de la asistencia médica hospitalaria y la Municipalidad se acredita multas o recargos por no remitir dichos descuentos en el tiempo establecido, lo que obliga a este Concejo Municipal realizar operaciones de traslado de la cuenta corriente de

Fondos propios No. 00180112692 a la cuenta corriente número 00180132391 FODES 25%, para cubrir la obligación del pago de la planilla del ISSS del personal de esta Municipalidad. Con siete votos a favor salva su voto el quinto Regidor Propietario ACUERDA: autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de fondos por la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UNO 09/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,671.09)** de la cuenta corriente de Fondos propios No. 00180112692 a la cuenta corriente número 00180132391 FODES 25%, ambas cuentas del Banco Hipotecario, En calidad de préstamo que será cancelado cuando se reciba la asignación del FODES 25%, correspondiente al mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Así mismo se autoriza para que realice el pago de la planilla en mención. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO DOS”** El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 29 y 31 de la Ley reguladora de la producción y comercialización del alcohol y de las bebidas alcohólicas, Artículo 4 numeral 14) del Código Municipal y teniendo a la vista solicitud para la venta de bebidas alcohólicas en el establecimiento Estación de servicio TEXACO desvío de San Vicente, ubicada en Cantón Las Minas de este municipio, firmada por el señor Miguel Esteban Nasser Bahaia, con fecha 24 de enero del corriente año y habiéndose cumplido con los requisitos para autorizar la Licencia, por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Conceder al señor **Miguel Esteban Bahaia**, de treinta y dos años de edad, con domicilio en [REDACTED], [REDACTED], Estudiante, con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y número de Identificación Tributaria [REDACTED], **LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ENVASADAS**, en el negocio denominado establecimiento Estación de Servicios TEXACO desvío de San Vicente, para el ejercicio del año 2017. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO TRES”**.- El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 203 de la Constitución de la Republica de El Salvador, Artículo 30 numeral 14), Artículo 31 numeral 4) del Código Municipal. Por UNANIMIDAD de

votos ACUERDA: PRIMERO: Solicitar al Banco Hipotecario realizar el cierre de la cuenta corriente APASTEPEQUE/FISDL/GESTION DE RIESGO, No.00180170013, con un monto de UN MIL CIENTO NUEVE 46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (\$1,109.46). SEGUNDO: Que la cantidad de **UN MIL CIENTO NUEVE 46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA** se transfiera a la cuenta de ahorro numero **01180325596** FODES 75% del Banco Hipotecario. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- **“ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CUATRO”** El Concejo Municipal en vista que la disponibilidad de Fondos Propios y 25% FODES no es suficiente para cubrir el pago de sueldos al personal de esta Municipalidad, correspondiente al mes de enero 2017, por la razón que el Ministerio de Hacienda está actualmente atrasado en depositar los Fondos FODES 75% y 25% al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal correspondientes a los meses de diciembre 2016 y enero 2017 y estos sean trasferidos a las Municipalidades y considerando.

- 1) Que el incumplimiento al pago de los salarios afecta directamente la economía de las familias y se incumplen los derechos laborales
- 2) Que los préstamos personales e Hipotecarios de los empleados al no remitir las respectivas cuotas, antes de su fecha de vencimiento por parte de tesorería Municipal caen en mora y cancelan más intereses moratorios que capital.
- 3) Que al no cancelar las y aportaciones laborables al ISSS todos los funcionarios y empleados quedan desprotegidos del beneficio de la asistencia médica hospitalaria y la Municipalidad se acredita multas o recargos por no remitir dichos descuentos en el tiempo establecido.
- 4) Que actualmente no se tiene la disponibilidad necesaria de los fondos propios para cancelar dichos salarios lo que obliga a este concejo realizar operaciones de traslado de la cuenta de ahorro número 01180325596 correspondiente al FODES 75%, para cubrir la obligación en salarios al personal de esta Municipalidad.

En ese sentido con siete votos a favor y una abstención del quinto Regidor Propietario. ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice el traslado de fondos por la cantidad de **TREINTA Y CINCO MIL**

SEISCIENTOS DOCE 23/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (35,612.23), de la cuenta de ahorro número 01180325596 correspondiente al FODES 75%, en calidad de préstamo y sean depositados según detalle: a la cuenta No. 00180132391 FODES 25% la cantidad de \$20,279.24 y a la cuenta corriente de Fondos propios número. 00180112692 la cantidad de \$15,332.99. Que será cancelado cuando se reciba la asignación del FODES 25%, correspondiente a los meses de diciembre 2016 y enero 2017 y Fondos propios cuando haya disponibilidad. Así mismo se autoriza para que realice el pago de salarios correspondiente al mes de enero 2017 a los empleados de esta Municipalidad. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO CINCO”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Artículo 203 y 204 de la Constitución de la República de El Salvador, Artículo 30 numeral 9), Artículo 31 numeral 4) del Código Municipal y teniendo a la vista cuadro comparativo de evaluación para la contratación de servicios de consultoría para la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto de Inversión Participativo (PIP) Con fecha 21/11/2016, que contiene a la Empresa CODEIN, S.A DE C.V en segundo lugar y considerando que en acuerdo Municipal número quince de acta número dos de fecha se acordó continuar con el proceso para adjudicarle a la empresa que quedo en segundo lugar. Con siete votos a favor del tercer regidor propietario acuerda **primero.** **ADJUDICAR** la elaboración del Plan Operativo Anual (POA) y presupuesto de Inversión Participativo (PIP). A la Empresa CODEIN, S.A DE C.V., con un monto de **TRES MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,200.00).** **Segundo.** Se autoriza a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue de la cuenta aperturada para este proyecto la cantidad de: **TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,200.00).** Y emita cheque a nombre de la Empresa **CODEIN, S.A DE C.V.**, por los servicios de consultoría en mención. Así mismo se Autoriza al señor Galileo Hernández Alvarado, Alcalde Municipal firme el contrato de la consultoría en mención. Continuando como Administrador de contrato

el Licenciado Jaime Arístides Hernández Sánchez. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SEIS”**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el código Municipal en el artículo 30 numeral 14) y Artículo 5 de la Ley de creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipio (FODES). Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: PRIMERO:** Priorizar y Aprobar El Presupuesto y Carpeta Técnica para la realización del Proyecto denominado **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPIO DE APASTEPEQUE 2017”**, elaborada con fecha 01-2017, con la cantidad de **DIECIOCHO MIL NOVENTA Y TRES 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$18,093.56)**, que contiene materiales y equipo por un monto de \$11,313.56 y mano de obra por un monto de **\$6,780.00**. Dicho proyecto será financiado con fondos FODES 75%, por el Sistema de Administración, **SEGUNDO:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue la cantidad de **DIECIOCHO MIL NOVENTA Y TRES 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, (\$18,093.56)**, de la cuenta de ahorro número 01180325596 FODES 75% del Banco Hipotecario, y apertura cuenta corriente en el Banco Hipotecario a nombre de **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPIO DE APASTEPEQUE 2017”**, y pague todos los gastos relacionados a la ejecución del proyecto en mención. Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria vigente, que se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. **CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO SIETE”** El Concejo Municipal de conformidad al Art. Artículo 91 del Código Municipal, Con mayoría de cinco votos a favor, salvan su voto el Tercer, Cuarta y Quinto Regidores Propietarios. **ACUERDA:** Renovar el contrato por servicios profesionales del señor **JAIRO ENRRIQUE HERNANDEZ**, con Documento Único de Identidad número [REDACTED], para que imparta talleres de dibujo y pintura, en la casa de encuentro Juvenil Municipal, los días martes, miércoles y viernes de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. devengando el salario mensual de **\$244.44**. A partir del mes de febrero del corriente año. **CERTIFIQUESE Y**

COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO OCHO” El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 30 numeral 4) del Código Municipal, Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios y teniendo a la vista carpeta Técnica para el proyecto **“INVERSION EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE 2017”** elaborada con fecha enero/2017, con un monto de \$12,000.00. Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: Primero:** Priorizar y Aprobar carpeta técnica para el proyecto **“INVERSION EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE 2017”**, con un valor de **DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$12,000.00)**. Que se hará por sistema de administración y con fondos FODES 75% **Segundo:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue de la cuenta de ahorro número **01180325596** FODES 75% del Banco Hipotecario; la cantidad de **DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$12,000.00)** y apertura cuenta corriente en el Banco Hipotecario para el proyecto **“INVERSION EN LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE 2017”** y pague todos los gastos relacionados con la ejecución del proyecto antes mencionado. Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-“ACUERDO MUNICIPAL NUMERO NUEVE”**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al art. 4 numeral 4) y articulo 31 numeral 6) del Código Municipal y siendo necesario darle seguimiento a las personas adultas que no saben leer ni escribir del Cantón San Felipe, Cantón San Juan de Merino y Cantón San Nicolás, de este municipio. Por **UNANIMIDAD** de votos acuerda. Contratar por servicios profesionales a la Señorita **KAREN ROSIBEL PORTILLO AYALA**, Con Documento Único de Identidad número [REDACTED], y a **JUANA LUCIA RODRÍGUEZ AYALA**, Con documento Único de Identidad número [REDACTED] con el cargo de promotoras de Alfabetización para que le den seguimiento al Programa Nacional de Alfabetización en este municipio, la primera a partir del mes de febrero a diciembre y la

segunda a partir del mes de marzo a diciembre del corriente año, con honorarios mensuales de \$300.00 cada una, menos los descuentos de Ley que serán pagados de la cuenta aperturada para el proyecto **“APOYO A LA EDUCACION DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE 2017” CERTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE. “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO DIEZ”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 91 del Código Municipal. Con siete votos a favor, salva su voto el tercer regidor propietario. **ACUERDA** aprobar los egresos para el presente mes según detalle:

CONCEPTO	EGRESOS
CRISTABEL DE JESUS ROMERO DE AREVALO, PAGO DE ALQUILER DE MESAS A \$0.67 C/U, 10 PARA REUNION CON TECNICOS DE CATASTRO DE TODO EL DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE Y 30 EN COLABORACIÓN A PARROQUIA SANTIAGO APOSTOL POR CELEBRACION DE INDIA BONITA EL DIA 04/12/16	\$ 24.12
JUAN JOSE MARTÍNEZ PONCE, PAGO DE 8 ORDENES DE PAN DULCE PARA AYUDA A FAMILIARES DE FALLECIDOS, DE ESCASOS RECURSOS EN CASERIO LA ZAPA, EL SITIO Y AREA URBANA DE APASTEPEQUE.	\$ 165.00
JAVIER ANTONIO MENÉNDEZ SANCHEZ, PAGO DE UNA PIÑATA Y UNA BOLSA DE DULCES, PROPORCIONADA PARA EVENTO DE LA TERCERA EDAD, EN LA UNIDAD DE SALUD PERIFERICA DE SAN VICENTE, EL DIA 14/12/16	\$ 8.25
JOSE ALEJANDRO CUBÍAZ GUZMÁN, PAGO DE PERIFONEO PROPORCIONADO AL BARRIO SAN FRANCISCO, PARA ACTIVIDAD A BENEFICIO DEL PROYECTO DE AGUAS NEGRAS DEL PASAJE LAS CARRERAS.	\$ 11.00
SONIA GUADALUPE RODRIGUEZ GÓMEZ, PAGO DE 12 HAMBURGUESAS Y 11 TORTAS PARA EMPLEADOS DE ESTA MUNICIPALIDAD QUE COLABORARON EN ACTIVIDAD DE INAUGURACION DE LUCES EN PARQUE CENTRAL DE APASTEPEQUE, EL DÍA 10/12/16 Y NOCHES MAGICAS EL 17 DE DICIEMBRE	\$ 66.60
VICENTE ALFONSO MERINO NOVOA, PAGO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA ILUMINACION DE FUENTE EN PARQUE CENTRAL DE APASTEPEQUE E INSTALACION DE INTERNET, ELABORACION DE ROTULO DE IDENTIFICACION EN CASEIO LAS PILETAS DEL SANTON SAN JACINTO, ECT.	\$ 123.55
RAFAEL ORLANDO MERINO HERNANDEZ, PAGO POR SERVICIOS DE PUBLICIDAD MES EN EL MES DE DICIEMBRE RELACIONADA CON EVENTO DE ILUMINACION DEL PARQUE CENTRAL DE APASTEPEQUE, EVENTO DE NOCHES MAGICAS, TRASMISION DE SALUDO NAVIDEÑO DEL SEÑOR ALCALDE ETC	\$ 339.00
CARMEN ELENA LOPEZ MUNGUÍA, COMPRA DE PRODUCTOS DE USO Y CONSUMO EN LA MUNICIPALIDAD, DONACIONES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, Y APOYO A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS POR DE FALLECIMIENTO DE FAMILIARES	\$ 1,264.55
SANTOS ISABEL AMORES RAMOS, PAGO DE REFRIGERIOS PROPORCIONADOS A EMPLEADOS DE ESTA MUNICIIPALIDAD QUE COLABORARON EN ACTIVIDADES VARIAS QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD FUERA DE HORARIO DE TRABAJO Y PARA REUNION CON LIDERES Y DIRECTIVOS DEL BARRIO SAN FRANCISCO	\$ 52.50

LILIAN NOEMY MOLINA DE HERNANDEZ, COMPRA DE COHETES DE LUCES, COHETES DE VARA Y 2 TORITOS PARA FIESTAS PATRONALES EN CANTON CALDERAS EL DIA 12/12/17 , CANTON SAN FELIPITO 10/12/17 , EN CASERIO ORATORIO, GUADALUPE EL ZAITE. ETC	\$ 463.00
IRENE ARELY JUAREZ URQUILLA, COMPRA DE PAQUETE FUNERARIO EN APOYO A FAMILIA POR FALLECIMIENTO DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL HERNANDEZ, DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE	\$ 22.80
CRISTABEL DE JESUS ROMERO DE AREVALO, PAGO DE ALQUILER DE SILLAS Y MESAS PARA REUNIONES CON LIDERES COMUNALES Y ADESCOS DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE	\$ 53.45
BLANCA CONCEPCION LOPEZ OSORIO, COMPRA DE ATOL DE MAIZ TOSTADO Y PAN FRANCES PARA CELEBRACION DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR EN CASA COMUNAL, EL DIA 16/12/16	\$ 60.00
JOSE ALEJANDRO CUBIAZ GUZMAN, PAGO DE CUATRO HORAS DE PERIFONEO RELACIONADO CON VIGENCIA DE ORDENANZA TRANSITORIA LOS DIAS 5,6,12 Y 13 DE DICIEMBRE 2016, UNA HORA POR DIA EN LA CIUDAD DE APASTEPEQUE.	\$ 44.00
TELEMMOVI EL SALVADOR, S.A. DE C.V., PAGO DE CABLE CORRESPONDIENTE A OCTUBRE Y DICIEMBRE DE 2016.	\$ 41.74
JAIME MAURICIO BERMUDEZ, PAGO DE MANO DE OBRA PAR COLOCAR RECEPTACULOS Y FOCOS AL REDEDOR DE LA FUENTE DEL PARQUE CENTRAL DE APASTEPEQUE.	\$ 20.00
DISTRIBUIDORA BIGIT S.A. DE C.V., PAGO DE CAMISETAS BLANCAS PROPORCIONADAS A JOVENES DE SANTA PAULA, QUE COLABORAN EN ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 94.92
YANCY MARICELA MOLINA MONTANO, COMPRA DE INSUMOS PARA USO EN LA MUNICIPALIDAD Y COLABORACIONES A CENTROS ESCOLARES DE ESTE MUNICIPIO PARA DIFERENTES ACTIVIDADES.	\$ 1,064.10
SALINAS RIVERA, S.A DE C.V., COMPRA DE 15 GARRAFONES CON AGUA, PARA CONSUMO DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD.	\$ 25.50
JORI S.A. DE C.V., COMPRA DE 2 GALONES DE LAYSOL, DESINFECTANTE PARA PISO.	\$ 24.00
OSCAR ARMANDO ALVARADO ZEPEDA, COMPRA DE ATAUD PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, SEGUN DETALLE: ANGEL FILIBERTO CORNEJO, SANTIAGO GARCIA, MARIA KARLA LOPEZ BARRAZA Y VIDAL VALENTIN ACEVEDO.	\$ 975.00
FELIPE ALBERTO MORENO PANTOJA, COMPRA DE ACEITES Y FILTROS, PARA UNIDADES DE LA SUB DELEGACION DE LA PNC DE APASTEPEQUE, EN CONCEPTO DE COLABORACION POR BRINDAR SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO.	\$ 102.00
INSORPA, S.A. DE C.V., COMPRA DE UN COMBO DE POLVORA CHINA PROPORCIONADA AL CASERIO EL PANAMEÑO PARA CELEBRACION DE FIESTA PATRONAL	\$ 75.40
CARLOS LEONEL AYALA MUÑOZ, COMPRA DE GALONES DE PINTURA, PARA TRAFICO, PARA PINTAR TUMULOS EN CANTON SAN JACINTO, SAN PEDRO, SAN LAZARO Y CALDERAS Y PARA PINTAR AREA DE SALUD COMUNITARIA;TUBOS GALVANIZADOS, ALAMBRE, Y MATERIAL ELECTRICO PARA INSTALACIONES EN CASERIO LA HERMITA; Y MATERIALES PARA INSTALACION DE DOS SERVICIOS SANITARIOS EN CANCHA DE FUTBOL DE SAN JUAN DE MERINO.	\$ 940.87
CLAUDIA ARELY MEJIA PEREZ, COMPRA DE CANASTAS NAVIDEÑAS PARA SER ENTREGADAS EN CONCEPTO DE COLABORACION PARA CLAUSURA DE PROGRAMA DE ALFABETIZACION DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, PARA RIFAS DE PERSONAL DEL PUESTO PNC DEL AREA URBANA DE APASTEPEQUE Y PUESTO POLICIAL DE MEDIO AMBIENTE DE COMUNIDAD SAN JOSE OBRERO DEL CANTON DE ESTE MUNICIPIO.	\$ 825.00

BLADIMIR DE LOS REYES GOMEZ CHOPIN, COLABORACION ECONOMICA A MAYORDOMIA DE SAN SEBASTIAN MARTIR, PARA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DEL 15 AL 21 E ENERO DE 2017, EN LA CIUDAD DE APASTEPEQUE	\$ 250.00
DELSUR S.A. DE C.V., PAGO DE ENERGIA ELECTRICA, (SUMINISTROS PERMANENTES), CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE DE 2016	\$ 1,631.10
MARIXA ANGELICA GUILLEN DE RAMOS, CREACION DEL FONDO CIRCULANTE.	\$ 800.00
COMPANIA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., PAGO DE WIFI DEL PARQUE CENTRAL DE APASTEPEQUE.	\$ 1,589.46
ACTIVIDADES PETROLERAS DE EL SALVADOR S.A. DE C.V., PAGO DE COMBUSTIBLE PARA CAMION CISTERNA DE LA MUNICIPALIDAD.	\$ 108.90
HECTOR ORLANDO GUZMAN RAMOS, PAGO DE UNA LAPTOP HP, PROPORCIONADA AL INSTITUTO NACIONAL DE APASTEPEQUE.	\$ 274.49
CARLOS LEONEL AYALA MUÑOZ, COMPRA DE MAYA CICLON Y PLASTICO NEGRO, PARA CARNAVAL DICEMBRINO 2016, QUE CELEBRA EL COMITÉ DE FESTEJOS DE APASTEPEQUE.	\$ 145.00
VICENTE ALFONSO MERINO NOVOA, COMPRA DE CEMENTO Y MATERIALES PARA ACOMETIDAS DE AGUA POTABLE DOMICILIAR PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, DE LA COMUNIDAD EL TANQUE DE APASTEPEQUE. (ADESCCTAN)	\$ 209.05
CLAUDIA ARELY MEJIA PEREZ, COMPRA DE CANASTAS NAVIDEÑAS PARA EMPLEADOS DE ESTA MUNICIPALIDAD COMO ESTIMULO POR SU LABOR PRESTADA.	\$ 1,650.00
ISAIAS DE JESUS ACEVEDO FLORES, COMPRA DE PRODUCTOS DE USO Y CONSUMO, EN LA MUNICIPALIDAD Y PARA DONACIONES A ADESCOS Y PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE.	\$ 334.40
TOMASA GABRIELA RAMIREZ AYALA, COMPRA DE ALMUERZOS PARA CELEBRACION NAVIDENA A EMPLEADOS DE ESTA MUNICIPALIDAD.	\$ 583.75
ISAIAS DE JESUS ACEVEDO FLORES, PAGO DE BEBIDAS, PARA CELEBRACION NAVIDENA A EMPLEADOS Y BEBIDA PROPORCIONADA A LÍDERES COMUNALES QUE REALIZARON ACTIVIDADES INFANTILES EN SUS COMUNIDADES Y DETERGENTES Y LEJIA, PARA USO EN LA MUNICIPALIDAD.	\$ 567.70
YANCY MARICELA MOLINA MONTALVO, COMPRA DE PRODUCTOS DE USO Y CONSUMO EN LA MUNICIPALIDAD, REFRIGERIOS PARA REUNIONES EN ESTA MUNICIPALIDAD Y PROPORCIONADOS A CENTROS ESCOLARES, ADESCOS, E INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE PARA DEFERENTES ACTIVIDADES.	\$ 589.24
ISAIAS DE JESUS ACEVEDO FLORES, COMPRA DE BEBIDAS EN LATA PARA DESPACHO DE ALCALDE, SEGÚN FACTURA Nº 0558.	\$ 18.00
VICENTE ALFONSO MERINO NOVOA, COMPRA DE CEMENTO PARA SER ENTREGADO A ADESCOCTANQ, PARA HACER EL EMPALME QUE ESTA EN LA CALLE ANTIGUA, CASERIO EL TIHUILOTAL.	\$ 163.00
MARIA FILOMENA GARCIA DE RIVAS, PAGO DE ALQUILER DE SILLAS, MESAS, MANTELES Y LAZAS, PARA CELEBRACIÓN DE ALMUERZO NAVIDEÑOS A EMPLEADOS DE ESTA MUNICIPALIDAD.	\$ 55.35
SANTOS ISABEL AMORES RAMOS, COMPRA DE REFRIGERIOS PARA PERSONAL (EMPLEADOS, PNC, CAM Y EJERCITO) QUE LABORARON EN NOCHES MAGICAS, EN EL PARQUE CENTRAL DE APASTEPEQUE	\$ 133.50

JOSE ALEJANDRO CUBIAZ GUZMAN, PAGO DE PERIFONEO PARA ACTIVIDADES REALIZADAS EN 24, 25 Y 30 DE DICIEMBRE DE 2016, QUE INCLUYE, SALUDO NAVIDEÑO DEL ALCALDE, CARNVAL DICEMBRINO Y BAILE DE CIERRE DE NOCHES MAGICAS NAVIDEÑAS	\$ 110.00
JUAN GILBERTO ALFARO, PAGO POR PRESENTACION ARTISTICA DE PAYASO, EN EVENTO DE CIERRE DE NOCHES NAVIDEÑAS EL DIA 30/12/16	\$ 20.00
ROSA EMMA VELASCO SALAZAR, COMPRA DE CORONA, CETRO Y BANDA PARA REINA DEL CARNAVAL DICEMBRINO 2016, EL DIA 25 DE DICIEMBRE DE 2016, EN APOYO AL COMITÉ DE FESTEJOS PATRONALES DE APASTEPEQUE	\$ 95.00
JUANA BRUNA ALFARO VDA. DE FLORES, COMPRA DE ALIMENTOS PARA PERSONAL DEL EJERCITO QUE BRINDA SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO DE APASTEPEQUE	\$ 180.00
JAIME OSVALDO GOMEZ RIVERA, PAGO DE DESMONTAJE DE ARREGLOS NAVIDENOS EN PARQUE CENTRAL DE APASTEPEQUE, DEL 9 AL 13 DE ENERO DE 2017.	\$ 35.00
SANDRA CECIBEL MIRA, DESMONTAJE DE LUCES Y ARREGLOS NAVIDEÑOS EN EL PARQUE CENTRAL DE APASTEPEQUE, LOS DIAS 9 AL12 DE ENRO DE 2017.	\$ 32.00
TELEFONICA MOVILES EL SALVADOR S.A. DE C.V., PAGO DE TELEFONIA MOVIL, DE EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 793.20
MARTA CLARIBEL VASQUEZ RIVAS, PAGO DE TRANSPORTE HACIA CIUDA MUJER EN SAN MARTIN Y VICEVERSA, PARA LOS DIAS 5 Y 12 DE ENERO 2017, PARA ASISTIR A LA ESCUELA DE CAMPO	\$ 89.00
JERSON EDGARDO MONTEAGUDO LÓPEZ, TRANSPORTE DE APASTEPEQUE HACIA OPICO Y VICEVERSA PROPORCIONADO A FELIGRESES EVANGELICOS A CONVIVIO ESPIRITUAL.	\$ 233.50
JUAN CARLOS PINO, GRUPO MUSICAL YULUT TIT PARA FIESTA DE LOS MOROS EL DIA 19 DE ENERO DE 2017 EN EL PARQUE CENTRAL DE APASTEPEQUE, EN EL MARCO DE LAS FIESTAS COPATRONALES DE SAN SEBASTIAN	\$ 100.00
ALMAPA, S.A. DE C.V., COMPRA DE DIFERENTES PRODUCTOS PARA REGALOS PARA CELEBRACION DEL ADULTO MAYOR 28/01/17	\$ 87.50
MARIA CANDELARIA ROMERO DE MONZON, COLABORACION ECONOMICA PARA SU HIJO MARIO MONZON POR SER UNA PERSONA DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2017	\$ 100.00
GUILLERMO HERNANDEZ MORENO, PAGO POR IMPARTIR CLASES DE MUSICA EN LA CASA DE LA CULTURA DE LA CIUDAD DE APASTEPEQUE, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2017	\$ 125.00
SUB TOTAL	\$ 18,079.49
ANA MERCEDES NAJARRO DE RODRIGUEZ, PAGO DE UNA RECONFIGURACION DE RED UATM.	\$ 400.00
SALINAS, RIVERA, S.A DE C.V, COMPRA DE AGUA EN GARRAFONES, PARA CONSUMO DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD, SEGÚN FACTURAS # 02112, 02105, 02113	\$ 78.20
INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V., PAGO DE AGUA PARA EL CONSUMO EN LA MUNICIPALIDAD	\$ 277.39
ANDA, PAGO DE AGUA POTABLE, SUMINISTRADA EN ESTA MUNICIPALIDAD, MERCADO Y ESTADIO MUNICIPAL.	\$ 97.88
COMPRA DE CHEQUERAS	\$ 340.00
TOTAL	\$ 19,182.96

Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal; quedando autorizado el Encargado de Contabilidad elaborar la Reprogramación presupuestaria si fuere necesario. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO ONCE”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Artículo 30 numeral 11) artículo 31 numeral 5) del Código Municipal y artículo 5 de la Ley de creación del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los Municipios FODES, con siete votos a favor, salva su voto el quinto regidor Propietario **ACUERDA:** aprobar contrapartida Municipal por un monto de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$17,788.71)** según carpeta Técnica denominada **“INTRODUCCION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN COMUNIDAD CALLE LAS CARRERAS, BARRIO SAN FRANCISCO, MUNICIPIO DE APASTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE”** elaborada con fecha septiembre 2016, por la Arquitecto Margarita Villalobos del área de proyectos Región Central de la Administración Nacional de acueductos y alcantarillados ANDA, con un monto de \$40,790.16, desglosado de la siguiente manera presupuesto ANDA \$16,427,12, Presupuesto Alcaldía \$17,788.71 y presupuesto comunidad \$6,574.34; **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.- “ACUERDO MUNICIPAL NUMERO DOCE”** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 30 numeral 4) del Código Municipal, Artículo 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios y teniendo a la vista Carpeta técnica para **“CASA DE ENCUENTRO JUVENIL MUNICIPAL, APASTEPEQUE 2017”**, elaborada por el Ingeniero Wilson Danilo Chinchilla López, con fecha enero 2017, con un monto de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$10,867.01)** Por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA: Primero:** Priorizar y Aprobar carpeta técnica para **“CASA DE ENCUENTRO JUVENIL MUNICIPAL, APASTEPEQUE 2017”**, con un valor de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE 01/100**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$10,867.01) Que se hará por sistema de administración y con fondos FODES 75% y **Segundo:** Autorizar a la Tesorera Municipal Licenciada Yanci Emeli Deodanes Gracias, erogue de la cuenta de ahorro número **01180325596** FODES 75% del Banco Hipotecario; la cantidad de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE 01/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$10,867.01)** y apertura cuenta corriente en el Banco Hipotecario y pague todos los gastos del proyecto en mención. Fondos con aplicación al específico y expresión Presupuestaria Municipal vigente, que se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Quedando autorizado el Contador Municipal elaborar reprogramación presupuestaria si fuere necesario. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.-** Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta. **LA PRESENTE ACTA SE CONVIERTE EN VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA.**